

Registro de Tratamiento

Ayuntamiento de Valtierra

ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES

Descripción	Registro de actas y acuerdos municipales
Finalidades y usos	Para tomar nota y registrar los acuerdos de junta de gobierno, plenos y resoluciones de alcaldía.
Categoría de personas interesadas	Personas incluidas en las actas y acuerdos municipales
Procedimiento de recogida	El propio interesado o representante del interesado. Actos y acuerdos internos del Ayuntamiento.
Soporte utilizado recogida	Papel Impresos de recogida, administración electrónica.
Salidas de datos	No están previstas.
Transmisiones internacionales	No está prevista.
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En las oficinas municipales de la Entidad Local	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos	
Legitimación para el tratamiento: RGPD: art 6-1-e, tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos. <ul style="list-style-type: none">- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.- Ley foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO

IDENTIFICATIVOS

Nombre /Apellidos

DNI/NIF

Dirección postal y electrónica

Teléfono

Voz

Firma y huella